

Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 17 DE OCTUBRE DE 2022

Volumen TREINTA

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 13 de octubre de 2022.	4

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022**

LOS CIUDADANOS: DOCTOR RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y EL DOCTOR MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento la designación del Doctor en Cultura Física Zain Bernal Beltrán como Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca. -----

SEGUNDO. Para el caso del nuevo Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, deberá presentar al Titular del Ejecutivo Municipal dentro de los siguientes seis meses, la certificación de competencia laboral referente a su área. -----

TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. ---

CUARTO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Titular del Órgano Interno y a la Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca y en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

QUINTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico Oficial del Gobierno Municipal. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Titular del Segundo Turno de la Oficialía Calificadora del Municipio de Toluca.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el nombramiento del Licenciado Esteban Arturo Sermeño Mota como Oficial Calificador del Segundo Turno de la Oficialía Calificadora del Municipio de Toluca. - - - - -

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - -

TERCERO. - Notifíquense estos acuerdos al Contralor Municipal, Tesorero Municipal y a la Directora General de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento a los mismos. - - - - -

CUARTO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la campaña de descuento denominada "El Buen Fin" para el pago del Derecho de Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicio para el Ejercicio Fiscal 2020 y los ejercicios 2021 y 2022.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca la campaña denominada "El Buen Fin" para la condonación del pago de derechos de uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios, consistente en la condonación del 100% en multas y recargos y del 95% sobre el derecho (suerte principal) para el ejercicio fiscal 2020; la condonación de multas y recargos del 100% en el ejercicio fiscal 2021 y del 100 % en multas y recargos para el ejercicio fiscal 2022, con una vigencia del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2022. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquense estos acuerdos a la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones dé cumplimiento y seguimiento a los mismos; e instrúyase a la Coordinación General de Comunicación Social, se dé máxima publicidad en la página oficial del Ayuntamiento y en los medios electrónicos disponibles para tal efecto. -----

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la campaña de regularización fiscal para ejercicios 2022 y anteriores denominada "Buen Fin 2022".

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca la campaña de regularización fiscal para el ejercicio 2022 y anteriores, denominada "El Buen Fin 2022" a través de la bonificación de hasta el 50% en el pago de impuestos y derechos y la condonación de hasta el 100% en multas y recargos, en beneficio de los contribuyentes que presenten rezagos en el pago de contribuciones municipales, por un periodo comprendido del 15 de octubre al 15 de diciembre del año en curso, en los siguientes términos: -----

Campaña del Buen Fin, Ejercicios Fiscales 2022 y Anteriores

Impuestos				
Concepto	Porcentaje	Fundamento	Periodo	Bonificación
Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.	Hasta el 50%	Art. 11,15, 16 y 17 de la L.I.M.E.M. Art. 31 del C.F.E.M.Y.M.	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Impuesto
Anuncios Publicitarios.	Hasta el 50%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Impuesto
Derechos				
Concepto	Porcentaje	Fundamento	Periodo	Bonificación
Estacionamiento en la vía Pública y de Servicios Públicos	Hasta el 50%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Derecho
Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público	Hasta el 50%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Derecho

Impuestos				
Concepto	Porcentaje	Fundamento	Periodo	Condonación
Impuesto Predial.	Hasta el 100%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Multas y Recargos
Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.	Hasta el 100%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Multas y Recargos
Anuncios Publicitarios.	Hasta el 100%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Multas y Recargos
Impuestos sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos.	Hasta el 100%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Multas y Recargos
Derechos				
Concepto	Porcentaje	Fundamento	Periodo	Condonación
Estacionamiento en la vía Pública y de Servicios Públicos	Hasta el 100%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Multas y Recargos
Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público	Hasta el 100%	Art. 31 del C.F.E.M.Y.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Multas y Recargos

Campaña del Buen Fin, Ejercicios Fiscales 2020 y Anteriores

Impuesto Predial				
Concepto	Porcentaje	Fundamento	Periodo	Bonificación
Impuesto Predial.	Hasta el 50%	Art. 19 L.I.M.E.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Impuesto
Únicamente predios destinados a casa habitación				

Campaña del Buen Fin, Ejercicios Fiscales 2022 Y Anteriores

Impuesto Predios Agrícolas				
Concepto	Porcentaje	Fundamento	Periodo	Bonificación
Impuesto Predial predios Destinados a Actividades Agropecuarias, acuícolas y forestales.	Hasta el 98%	Art. 18 L.I.M.E.M	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Impuesto
	Hasta el 100%			Multas y Recargos

Derechos			
Concepto	Fundamento	Periodo	Observación
Servicios de Panteones	Art. 6.80 segundo párrafo de la Sección Tercera de las Fosas, Criptas y Nichos, Capituló 4, servicios de panteones, Código Reglamentario del Municipio de Toluca.	Del 15 de Oct., al 15 de Dic 2022	Tramitar ante la Dirección General de Servicios Públicos la solicitud de refrendo anual, dentro de los primeros 30 días siguientes al vencimiento o durante las campañas de regularización que al efecto autorice el Ayuntamiento

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - -

TERCERO. Notifíquense estos acuerdos a la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones dé cumplimiento y seguimiento a los mismos; e instrúyase a la Coordinación General de Comunicación Social, se dé máxima publicidad en la página oficial del Ayuntamiento y en los medios electrónicos disponibles para tal efecto. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización del permiso temporal del horario extraordinario de los establecimientos comerciales Suburbia Multiplaza Santín, Suburbia Alfredo del Mazo y Suburbia Gran Plaza Toluca (Expediente: SA/CABILDO/123/2022).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización del permiso temporal del horario extraordinario de los establecimientos comerciales Suburbia Multiplaza Santín, Suburbia Alfredo del Mazo y Suburbia Gran Plaza Toluca, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abasto, Rastro) PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización del permiso temporal del horario extraordinario de los establecimientos comerciales Suburbia Multiplaza Santín, Suburbia Alfredo del Mazo y Suburbia Gran Plaza Toluca, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/123/2022, de los fundamentos y considerandos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO: Sométase a consideración del Ayuntamiento en Plano, para su aprobación definitiva en su caso.

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Gobierno, dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen, así mismo para verificar el cumplimiento del marco jurídico normativo en todo momento.

CUARTO: Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento a dar cumplimiento a los horarios autorizados para ejercer la actividad comercial y a observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, así mismo de abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas dado que la actividad principal de las mencionadas unidades económicas para las que se autoriza el permiso temporal del horario extraordinario, es la de tienda departamental.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

TOLUCA

LENA DE VIDA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento